

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2017/1245 DEL CONSEJO****de 10 de julio de 2017****por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 30, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 31 de mayo de 2013, el Consejo adoptó la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria.
- (2) Una persona no debe seguir en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC (en lo sucesivo, «lista»).
- (3) Debe añadirse una entidad a la lista de entidades que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (4) Debe actualizarse asimismo la información relativa a una persona que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (5) Procede, por lo tanto, modificar el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo I de la Decisión 2013/255/PESC se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de julio de 2017.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

M. MAASIKAS

---

<sup>(1)</sup> DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

## ANEXO

El anexo I de la Decisión 2013/255/PESC se modifica como sigue:

- 1) En la parte A («Personas») se suprime de la lista la entrada correspondiente a la persona siguiente:  
«202. Ahmad Barqawi (alias Ahmed Barqawi)».
- 2) En la parte A («Personas»), la siguiente entrada sustituye a la entrada correspondiente a la persona que figura a continuación:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
«203	George Haswani (alias Heswani; Hasawani; Al Hasawani)	Dirección: Provincia de Damasco, Yabrud, Al Jalaa St (Siria)	Destacado hombre de negocios que opera en Siria, con intereses o actividades en los sectores de la ingeniería, la construcción, el gas y el petróleo. Tiene intereses o ejerce una influencia significativa en una serie de empresas y entidades en Siria, en particular HESCO Engineering and Construction Company, una importante empresa de ingeniería y construcción.	7.3.2015»

- 3) En la parte B («Entidades») se intercala en la lista la entrada siguiente correspondiente a la entidad:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
«71	Abdulkarim Group (alias Al Karim for Trade and Industry/Al Karim Group)	5797 Damasco, Siria	Abdulkarim Group es un conglomerado de empresas sirio reconocido internacionalmente que está vinculado a Wael Abdulkarim, el cual está incluido en la lista como un destacado hombre de negocios que opera en Siria.	11.7.2017»